

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		<b>SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS</b>	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	07/02/2023	E. Periodo al que aplica:	2022

Gasto \$6,264.  
**1. FOLIO: 75**  
**CUOTAS y Tarifas 2023**

**2. PROYECTO:** P371p  
**3. PARTIDA:** 33903 **4. REQUISICION NO.:** 1  
**5. SOLICITANTE:** L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
**6. ÁREA SOLICITANTE:** RECURSOS MATERIALES  
**7. PUESTO:** JEFA DEL DEPARTAMENTO  
**8. CONTRATO O PEDIDO No.:** CON/RM/AD./IP.2/23  
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

**9. SOLICITUD DE**

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>

**10. IMPORTE SOLICITADO:** \$5,724.00  
**11. CON LETRA:** (Cincomil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)  
**12. CONCEPTO:** Honorarios por servicio de taller de baloncesto correspondiente al mes de enero 2023

**OBSERVACIONES**

**FORMA DE PAGO**

**CHEQUE**

**13. A NOMBRE DE:** \_\_\_\_\_  
**14. CHEQUE PARA EL DIA:** \_\_\_\_\_  
**15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:** FACTURA | RECIBO

**16. NOMBRE DE:** Victor Esteban García Illescas

**18. NOMBRE DEL BANCO:** SANTANDER

**19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:** 10/02/2023

**20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:**  | RECIBO

**21. FIRMAS**

 SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Vo. Bo. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	 RECTORIA AUTORIZO MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
---	--	---

OC 8 P00040  
 C 14 P00041 c:P00042  
 C 15 P00043

OP 8 P00076  
 P 8 C00025  
 10 Febrero 23

OK

**RFC emisor:** GAIV7212266C3 **Folio fiscal:** 6EAD27CD-D116-4391-A522-0147F7C41B44  
**Nombre emisor:** VICTOR ESTEBAN GARCIA ILLESCAS **No. de serie del CSD:** 00001000000503352309  
**RFC receptor:** UTT9507201E7 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 43680 2023-02-01 22:43:07  
**Nombre receptor:** UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO **Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Código postal del receptor:** 43645 **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
**Régimen fiscal receptor:** Personas Morales con Fines no Lucrativos **Exportación:** No aplica  
**Uso CFDI:** Gastos en general

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
86141500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,400.00	5,400.00			Si objeto de impuesto.	
<b>Descripción</b> PAGO TALLER BALONCESTO ENERO 2023					<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	5,400.00	Tasa	16.00%	864.00
					ISR	Retención	5,400.00	Tasa	10.00%	540.00
<b>Número de pedimento</b>		<b>Número de cuenta predial</b>								

**Moneda:** Peso Mexicano **Subtotal** \$ 5,400.00  
**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos trasladados** IVA 16.00% \$ 864.00  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición **Impuestos retenidos** ISR \$ 540.00  
**Total** \$ 5,724.00

**Sello digital del CFDI:**

W3NAWeKFOugll1mix/z9RWwPwBgYeN/AA1vQ9SiQuTFS0t1b8+3C2yMwmNDeFODpEkAerJLwDWC5uVqY1/va1BP0ht2/JumnqxbPH8z7mJVgxlHNEIaKlb8UqUSOm9IGVmhIXinxbfm mfpDOZ5CtjvGcCPisJrFHSH4OH0QTAeIrfc5ZpLC609o7JkvNGeVdqquosilCFWzANNUwcoixZ5U/8mpvlUeyu5//i57p1xtZfUdFZ6kgqGvUIXH/C7F6JcC3ZxJfmuDw5lqnrMEio0XPFz7YevCID 5J5kwvobygL2Zhm+ka4Wui9RsyHQuZ7wBud+u+upUYfvU3YZzg==

**Sello digital del SAT:**

TLzDxzTo5YuXjT0tEnrW4LQPBr7vqRDMt8ofQ/welpUCrlp5/RtOlyq0NryDHZiCkdfVdVhpESdyrWTSigQ2ti7uHm8ONDSFm2OjCSij2Syb5huWCCRYP0yAyCNSfOIBW69ljaT1CX9L8sHp EAh6BG0Flljg+61e3afGsOQmF6esvr5PMvZF9gitxSQiPMMDRiLJliwswSe+m7lwHHHR5v7OJ8BxrQ+ZkiDN4bW5HBbqzpJvB+p2/vWneUDev+m+Say110Vsv6lY4zqwFTlbsrgVP1PKMDt3jm qeL89FGiJrKXyAERk1VSu9BZNRyQrTND0hbM9fs9gYIU39uiQ==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|6EAD27CD-D116-4391-A522-0147F7C41B44|2023-02-01T22:44:17|SAT970701NN3|W3NAWeKFOugll1mix/z9RWwPwBgYeN/AA1vQ9SiQuTFS0t1b8+3C2yMwmNDeFODpEkAerJLwDWC5uVqY1/va1BP0ht2/JumnqxbPH8z7mJVgxlHNEIaKlb8UqUSOm9IGVmhIXinxbfmmfpDOZ5CtjvGcCPisJrFHSH 4OH0QTAeIrfc5ZpLC609o7JkvNGeVdqquosilCFWzANNUwcoixZ5U/8mpvlUeyu5//i57p1xtZfUdFZ6kgqGvUIXH/C7F6JcC3ZxJfmuDw5lqnrMEio0XPFz7Y evCID5J5kwvobygL2Zhm+ka4Wui9RsyHQuZ7wBud+u+upUYfvU3YZzg=||00001000000504465028||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-02-01 22:44:17

**No. de serie del certificado SAT** 00001000000504465028



MITRO. JOSE ANTONIO ZAVALA GUIDO

Misdoctos - 2023 - FE - Victor Garcia - B44

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GAIV7212266C3  
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR ESTEBAN GARCIA  
ILLESCAS  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 15110053777  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 19 DE ENERO  
DE 2023**



GAIV7212266C3

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GAIV7212266C3
CURP:	GAIV721226HHGRLC01
Nombre (s):	VICTOR ESTEBAN
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	ILLESCAS
Fecha inicio de operaciones:	30 DE NOVIEMBRE DE 2005
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE NOVIEMBRE DE 2008
Nombre Comercial:	

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:43680	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SINALOA	Número Exterior: 202
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LINDAVISTA SUR
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: LEANDRO VALLE



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: NUEVO LEON

### Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de profesores particulares	100	01/01/2016	

### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2016	

### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	12/11/2008	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2016	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2023/01/19|GAIV7212266C3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|  
Z/gn8EtqUEclArGqDoQgnAKokqfJSrrYfgcNV5QixpKjnMqLy6n5sD3Vsl/j6RMuSbsoH9hslcuprXzYONBdfTeQFT/j  
p923CVcW9sVGKANH9Wwkl/EYKOVq1NVQnb/a3FMWkcTLzKmpN4f+Cm9zuUV/s/p/By5CyXjCeBdVW38=



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. Víctor Esteban García Illéscas, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en Basquetbol, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Basquetbol.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 001 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IIISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

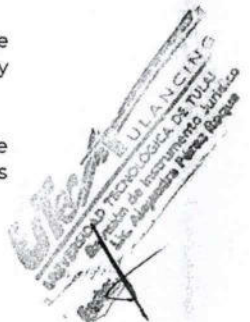
II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Basquetbol y que, por su calidad profesional, cuenta con los

*J. A. Zamora Guido*

*V. Esteban García Illéscas*



conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de Basquetbol y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Gral. Jesús González Ortega No. 118, Colonia Zapotlán de Allende, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43688.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes GAIV7212266C3 y CURP GAIV721226HHGRLLC01.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Basquetbol.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

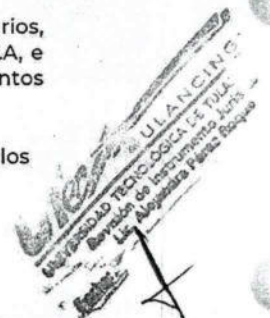
TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$25,056.00 (Veinticinco mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$6,264.00 (Seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Go i.



pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;

*[Handwritten signatures]*

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**  
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal  
Región de Altares para Sonora



- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.


VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.




Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.

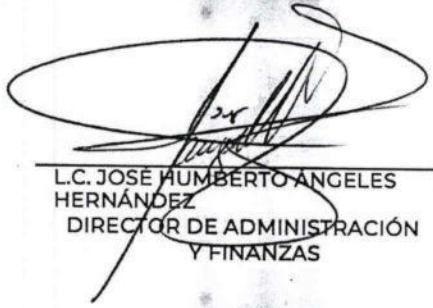
"LA UNIVERSIDAD"

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA  
GUIDO RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"


  
\_\_\_\_\_  
C. VÍCTOR ESTEBAN GARCÍA  
ILLESCAS TALLERISTA

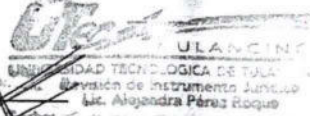
TESTIGOS  
POR "LA  
UNIVERSIDAD"


  
\_\_\_\_\_  
L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES  
HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS  
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO  
JURÍDICO

  
\_\_\_\_\_  
L.D. ALEJANDRA PÉREZ  
ROQUE JURÍDICO  
09/01/2023

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO  
Revisión de Instrumento Jurídico  
Lic. Alejandra Pérez Roque

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		<b>REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión; Fecha:	
F-16-09-R10:120922		C. Página 1 de 1	
D. Fecha de elaboración: 06 de enero de 2023			
E. Período al que se aplica: Enero - Abril 2023			

<b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</b>		1. Folio: 00000 01	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Lugar de entrega	
30 de enero 2023			
5. Nombre y Firma del solicitante:		4. Prioridad:	
Yanicel Morgado Sosa		Urgente	
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante		Normal: XX	
Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz			
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz	

**9. JUSTIFICACIÓN:**  
Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre enero - abril 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de segundo cuatrimestre.

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	131	33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
	131	33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licono	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Producción de	Raúl Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

<b>AUTORIZACION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO</b>				<b>24. OBSERVACIONES:</b>	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	ID 88 Se anexan desgloses	
\$ 250,003.20		4 250,003.20 IP	Federal		
			Fiscal		
			Proyecto Especial		

23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACION ADJUNTA  
La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:		27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:	
L.C. José Humberto Angeles Hernández		Mtro. José Antonio Zamora Guido	

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO:		Firma: Yanicel Morgado		Fecha:	
(Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)		EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.		Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>	
		EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)		Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>	

**NOTA:**  
En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen

## Taller Basquetbol

Mtro. Víctor Esteban García Illescas

Periodo: Enero 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa





*Approved*  
1961

*[Signature]*



LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1:210817

B: Código/Revisión; Fecha:

F-10-06-R0:050922

Datos para los Registros (Evidencia):

05-ene-23

C. Página

1

de

Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A): Víctor Esteban García Illescas

2. GRUPO: Selección Femenil

3. TALLER: Basquetbol

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER											
ENERO											
6	9	16	23	30							
6. NO. DE HORAS DE CLASE											
2	2	2	2	2	2						

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												12. Evaluación		
				2 % de asistencia	2 % Disciplina	2 % Disponibilidad	2 % Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final									
Diseño digital	DD52	1721110075	Campo Islas Maricarmen de Jesus															
Criminalística	Crim83	1720110186	Huerta Ortiz Itzel Yoani															
Terapia Fisic	TF51	1721110029	Trejo Zacarias Liliana															
Enfermería	Enf112	1719110481	San Agustín Trejo Gesuri Maret															
Terapia Fisic	TF23	1722110398	Liborio García Danna Elizabeth															
Enfermería	Enf52	1721110740	San Nicolás San Nicolás Jessica Lizeth															
Criminalística	Crim51	1721110407	Simbron Santos Iris Anniel															
Desarrollo de	DN23	1722110002	Villegas Hernández Barbara Anahi															
Mecatrónica	Mec81	1720110366	González Velázquez Elizabeth															
Enfermería	Enf23	1722110713	Pérez Tabera Elsy Maday															
			Rosales Perea Ana Karen															

14. Firma del Instructor.



Yanicel Morgado Sosa  
 15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación

Encabezado General



LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión: Fecha:

F-10-06-R0;050922

D. Fecha de elaboración

Datos para los Registros (Evidencia):

C. Página 1 de 1

E. Periodo al que aplica

Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A):

Víctor Esteban García Illescas

2. GRUPO:

2 (JUEVES)

3. TALLER:

Basquetbol

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB			MAR			ABR					
12	19	26	2	9	16	23	2	9	16	23	30	14	21

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												2% de asistencia	2% Disciplina	2% Entrega de trabajos	2% Examen final	13. Calificación final
				6. NO. DE HORAS DE CLASE																
Procesos Industriales	51	1721110321	Aguirre García David	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Nanotecnología	21	1722110125	Barrera Angeles Jose Yael	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Contaduría	22	1722110378	Cortes Alvarez Jonathan David	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Diseño Digital	22	1722110586	Duran Lopez Angel Josue	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Contaduría	22	1722110247	García Hernandez Sergio Axel	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Contaduría	22	1722110567	García Perez Luis Angel	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Enfermería	21	1722110005	Gonzalez Islas Karina	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Nanotecnología	21	1722110314	Gutierrez Lazcano Jaqueline Haydee	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Mecatrónica	22	1722110632	Hernandez Gonzalez Diego Alberto	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Nanotecnología	21	1722110668	Hernandez Naranjo Perla Esmeralda	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Terapia Física	21	1722110279	Jerónimo Zuñiga Christopher Jair	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Tecnologías de la Información	21	1722110647	Lopez Hernandez Miguel Angel	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Criminalística	23	1722110259	Mateu Elizalde Julieta	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Procesos Industriales	51	1721110532	Meneses Vargas Julio Cesar	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Mecatrónica	22	1722110221	Morales Negrete Jorge Miguel	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Desarrollo de Negocios	23	1722110354	Olivares Vazquez Jeshua	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Enfermería	22	1722110429	Pacheco Tolentino Rubi de Jesus	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Procesos Industriales	51	1721110927	Perez Anaya Victor Hugo	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Contaduría	23	1722110535	Perez Sanchez Ivon	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Mecatrónica	23	1722110758	Riveros Hernandez Yuridia	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Procesos Industriales	21	1722110351	Salas Dominguez Concepcion	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Criminalística	21	1722110190	Zamorano Barrera Fatima Jaqueline	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	
Tecnologías de la Información	21	1722110743	Maya Morales Johan Obed	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	

14. Firma:

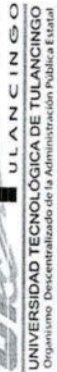
Yanick Morgado Sosa  
15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación



Encabezado General

A. Nombre del Formato



LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión; Fecha:

F-10-06-R0;050922

D. Fecha de elaboración

5-ene-23

E. Periodo al que aplica

C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración

5-ene-23

E. Periodo al que aplica

C. Página 1 de 1

1. PROFESOR (A): Víctor Esteban García Illescas

2. GRUPO: 1 (MARTES)

3. TALLER: Basquetbol

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE		FEB		MAR		ABR	
10	17	24	31	7	14	21	28
				7	14	21	28
						11	18

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

10. NOMBRE

11. ASISTENCIA

2% de asistencia  
2% Disciplina  
2% Entrega de trabajos  
2% Examen final  
13. Calificación final

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	2% de asistencia	2% Disciplina	2% Entrega de trabajos	2% Examen final	13. Calificación final
Tecnologías de	21	1722110634	Carrillo Rocha Carlos Axel	.	.	.	.					
Tecnologías de	21	1722110437	Castañeda Tellez Eros Yael	.	.	.	.					
Mecatrónica	21	1722110137	Dominguez Cruz Juanangel	.	.	.	.					
Procesos Indus	21	1722110508	García Vazquez Enrique	/	/	/	/					
Mecatrónica	22	1722110416	Gayosso Vargas Jonathan	.	.	.	.					
Enfermería	22	1722110526	Gonzalez Licona Enrique	.	.	.	.					
Desarrollo de N	23	1722110072	Gonzalez Velazquez Elizabeth	.	.	.	.					
Mecatrónica	22	1722110717	Lopez Lira Thomas Olaf	.	.	.	.					
Contaduría	23	1722110504	Martinez Miranda Karla Yoana	.	.	.	.					
Contaduría	21	1722110236	Montes de oca belmont angel david	.	.	.	.					
Mecatrónica	22	1722110251	Ortiz Gonzalez Kenek	.	.	.	.					
Procesos Indus	21	1722110494	Peicastre Garcia Miguel Angel	.	.	.	.					
Mecatrónica	21	1722110725	Quintero Cruz Jose Manuel	.	.	.	.					
Desarrollo de N	22	1722110055	Ramirez Martinez Jorge Alejandro	.	.	.	.					
Enfermería	23	1722110713	Rosales Perea Ana Karen	.	.	.	.					
Contaduría	22	1722110332	Ruiz Perez Carol Paloma	.	.	.	.					
Enfermería	21	1722110228	San Juan Marquez Florisel	.	.	.	.					
Mecatrónica	21	1722110377	Soto Godínez Nahum Olaf	/	/	/	/					
Contaduría	23	1722110117	Trevisan Medina Francisco Eshubi	/	/	/	/					
Criminalística	21	1722110681	Velazco Torres Gustavo Alberto	/	/	/	/					
Diseño Digital	22	1722110672	Vigueras Dominguez Diego Esteban	.	.	.	.					
Tecnologías de	21	1722110743	Maya Morales Johan Obed	.	.	.	.					

14. Firma del Instructor.

Yanipez Morgado Sosa  
15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación

**Encabezado General**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**  
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

**LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER**

F-22-01-R1:210817      B: Código/Revisión; Fecha: F-10-06-R0:050922

Datos para los Registros (Evidencia):      C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración: 5-ene-23      E. Periodo al que aplica: Ene - Abr 2023

**1. PROFESOR (A):** Victor Esteban Garcia Illescas      **2. GRUPO:** 4 (SABADO)

**3. TALLER:** Basquetbol

**4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER**

ENE		FEB		MAR		ABR			
14	21	28	4	11	18	25	1	15	22

**6. NO. DE HORAS DE CLASE**

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

**5. PERIODO DEL:;** 05 de enero al 28 de abril de 2023

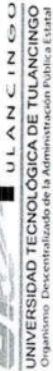
**12. Evaluación**

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRICULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA										2% de asistencia	2% Disciplina	2% Entrega de trabajos	2% Examen final	13. Calificación final
				ENE	FEB	MAR	ABR											
Terapia Fisica	21	1722110237	Beltran Espino Marian	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Energias Rend	21	1722110619	Cortes Aguilar Rosa	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Desarrollo de N	22	1722110523	Islas Perez Marco Antonio	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Terapia Fisica	23	1722110398	Liborio Garcia Danna Elizabeth	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Terapia Fisica	21	1722110704	Licona Ortiz Cyntyia Michel	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Contaduria	23	1722110151	Maldonado Cordero Daniel	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Contaduria	22	1722110782	Montes Jose Jorge Said	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Diseño Digital	21	1722110084	Pardo Bonilla Israel	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Terapia Fisica	23	1722110101	Ramos Gutierrez Juan Francisco	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Terapia Fisica	22	1722110593	Rivas Jimenez Osiris Getsemani	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Terapia Fisica	83	1720110665	Romero Aguilar Blanca Michell	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Contaduria	21	1722110772	Rosales Castilla Naomi Aline	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

14. Firma del Instructor. \_\_\_\_\_

Yanet Morgado Sosa  
15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación



LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

F-22-01-R1:210817

B: Código/Revisión; Fecha: F-10-06-R0:050922

Datos para los Registros (Evidencia):

C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración 5-ene-23

E. Período al que aplica Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A):

Víctor Esteban García Illescas

2. GRUPO: 3 (VIERNES)

3. TALLER:

Basquetbol

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE			FEB			MAR			ABR				
13	20	27	3	10	17	24	3	10	17	24	31	14	21

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

11. ASISTENCIA

7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	2 % de asistencia	2 % Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final
Desarrollo de N	21	1722110555	Alvarado Martinez Saemi Alondra						
Contaduría	22	1722110566	Avilez Espinoza Cesar Francisco						
Enfermería	22	1722110093	Ceron Lopez Ana Fernanda						
Criminalística	21	1722110057	Curiel Gayosso Edgar						
Criminalística	23	1722110507	Diaz Islas Yenny Fernanda						
Contaduría	21	1722110285	Duran Ruiz Diana						
Enfermería	21	1722110560	Flor Guzman Yesica Denisse						
Enfermería	22	1722110018	Islas Diaz Ivon						
Enfermería	22	1722110185	Jimenez Trejo Grisel Jatziri						
Criminalística	22	1722110430	Lopez Lopez Sandra Vanesa						
Criminalística	23	1722110638	Lopez Perez Arturo						
Contaduría	23	1722110465	Lugo Ramirez Gabriela						
Terapia Física	21	1722110600	Marquez Tolentino Yosafat Yoav						
Nanotecnología	21	1722110350	Martinez Silva Yenifer						
Nanotecnología	21	1722110443	Ortiz Ortiz Belinda						
Terapia Física	22	1722110684	Ramirez Ortiz Akeizalli						
Terapia Física	23	1722110275	Rodriguez Arreola Brenda Isabel						
Desarrollo de N	21	1722110250	Romero Rodriguez Abigail						
Terapia Física	23	1722110197	Rosales Lopez Maythe						
Terapia Física	21	1722110532	Soto Santillan Alfredo						
Diseño Digital	21	1722110173	Talamantes Ramirez Alan						

14. Firm

Yanick Alvarado Sosa  
15. Nombre y firma

VÍCTOR ESTEBAN GARCÍA  
ILLESCAS

SANTANDER

CLABE: 0143 1260 5835 2451 64



Fecha y hora de consulta

10/02/2023 1:21:03 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

## Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

### Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: VICTOR

Importe de la operación: 5,724.00 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 014312605835245164

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: VICTOR ESTEBAN GARCIA ILLESCAS

Nombre banco destino: SANTANDER

Fecha de creación: 10/02/2023

Fecha de aplicación: 10/02/2023

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER BALONCESTO

Referencia numérica: 100223

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 13:21:00

### Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000237901

Clave de rastreo: 002601002302100000237901

Folio de firma: 0079608200

Folio único: 1401202302101321000079608206

### Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	10/02/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	10/02/2023